



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89901

Acta 26

Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**DAVID GUILLERMO MAYORGA URREA vs.
XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S.A.S., y OTRO**

De acuerdo al memorial poder allegado por la doctora Adriana Katherinne Baquero Herrera, al Tribunal Superior de Bogotá, se le informa que los correos anexados al mencionado escrito, no coincide con el que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados – SIRNA-, cómo se observa en las imágenes que se anexan.

1.

De los **SEÑORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ-SALA LABORAL - DESPACHO DEL SEÑOR MAGISTRADO LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**, Con el mayor respeto,

ADRIANA KATHERINNE BAQUERO HERRERA.
Cédula de Ciudadanía No 53.165.596 de Bogotá D. C.
Tarjeta Profesional No 175.544 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección de Notificación: Calle 10 No 14 A- 41 Sur Oficina 201de la Ciudad de Bogotá D. C.

E-Mail: guevara.guevarafirmadeabogados@gmail.com
gerencia.firmaaboggroupsas@gmail.com

2.

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
165596	175544	VIGENTE	-	ADRIANAKBAQUEROOH@GM

1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Se itera, a la mencionada doctora que corrija la anomalía presentada, que fue ordenada mediante proveído del 10 de junio 2021, por lo cual, le otorgamos nuevamente el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane lo mencionado anteriormente, so pena de inadmitir el recurso de casación.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105038201601061-01
RADICADO INTERNO:	89901
RECURRENTE:	DAVID GUILLERMO MAYORGA URREA
OPOSITOR:	ALIANZA TEMPORALES S.A.S., XPERIENCE CONSTRUCCIÓN GROUP SAS
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 DE JULIO DE 2021** a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **115** la providencia proferida el **15 DE JULIO DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 DE JULIO DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **15 DE JULIO DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **23 DE JULIO DE 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado a la doctora Adriana Katherine Baquero Herrera para que corrija la anomalía presentada, que fue ordenada mediante proveído del 10 de junio 2021, por lo cual, le otorgamos nuevamente el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane lo mencionado anteriormente, so pena de inadmitir el recurso de casación.

SECRETARIA _____

